



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2017-MDCA

Cerro Azul, de 12 de Abril del 2017

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL;

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 12 de Abril de 2017, el **INFORME N° 0041 -2017-GPP/RFGQ-MDCA**, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, donde solicitan el apoyo para la Contratación de un profesor de Música para la I.E.P. Gerardo Salomón Mejía Saco por el periodo Abril a Noviembre del 2017 por el monto de S/ 400.00 soles mensuales.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en su **INFORME N° 0039 -2017-GPP/RFGQ-MDCA** da la Disponibilidad Presupuestal para la Contratación de un profesor de Música para la I.E.P. Gerardo Salomón Mejía Saco por el periodo Abril a Noviembre del 2017 por el monto de S/ 400.00 soles mensuales

Que, el Señor Alcalde Abel Miranda Palomino hace mención que queda sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 028-2017 del día 17.03.2017; para solicitar un profesor de Música para la I.E.P. Gerardina.

Que, dicha solicitud sometido a votación a los señores Regidores fue aprobado por **MAYORIA** en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de Abril de 2017; en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – LEY N°27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR POR MAYORIA la Contratación de un profesor de Música para la I.E.P. Gerardo Salomón Mejía Saco por el periodo Abril a Noviembre del 2017 por el monto de S/ 400.00 soles mensuales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



**Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete**

ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,